



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandadas	SANDRA INES TOBON VELASQUEZ Y O.
Radicado	05001 40 03 027 2019 00587 00
Decisión	Acepta Renuncia Poder

Conforme a lo solicitado y, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la abogada **PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA**, como apoderada judicial de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con la advertencia de que ésta no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de la notificación por estados del presente auto.

Visto lo anterior, se torna improcedente la solicitud de link del expediente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c996b448e56fa1da4462558f50f4304fa4d4b295c7443f30b758f8ef2d33217**

Documento generado en 02/09/2022 10:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>